ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS "VY'A RENDA" Y "TAKUARENDYJU"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil once, en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena, sito en la calle Colon esq. 19 Proyectadas (1ra. División de Infantería - ex R.I. 14), se reúnen la Abog. Adriana Agüero, Asesora Jurídica de la Institución y el Abog. Ricardo Ortega, Encargado del Departamento de Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección Jurídica, ambos miembros del Comité de Evaluación integrado por Resolución N° 2.067/2.011 de fecha 14 de diciembre de 2.011, a los efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/003 "De Contrataciones Públicas", en el marco del Llamado a Contratación Directa por Excepción N° 04/11 "Adquisición de Inmueble para las Comunidades Indígenas "Vy'a Renda" - "Takuarendyju", con ID N° 227.298 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).-

Siendo las 09:00 horas, se da inicio a la evaluación, verificando las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones en fecha 14 de diciembre de 2.011, que se anexan y forman parte del presente acta.-

Seguidamente, se da lectura al Acta de Apertura de Sobres N° 29/2.011, de fecha 14 de diciembre de 2.011, a las 08:00 hs.; y conforme a los métodos de evaluación y los criterios establecidos, en el art. 60 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03, de "Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de la oferta presentada por la firma "LA PROMINENTE S.A." y se verifica el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Carta de Invitación respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

1. **ASPECTOS LEGALES**

1.1. Documentos Básicos de Carácter Sustancial

a. *Formulario de Oferta y Lista de Precios suscripto por el oferente, en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.*
b. *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*
c. *Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original);*
d. *Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.*
e. *Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.*

OFERENTE	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL									
	a. Formulario Carta/Oferta y Planilla de Precios.		b. Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003.		c. Garantía de Mantenimiento de Oferta.		d. Declaración Jurada de menores Res. DNCP 941/10.		e. Documentos que acrediten las facultades del firmante.	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
LA PROMINENTE S.A.	X		X		X		X		X	

2. **Aspectos Económicos.-**

Habiéndose constatado la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, a continuación se procede a evaluar la oferta presentada desde el punto de vista económico:

- LA PROMINENTE S.A.: Gs. 6.635.206.400 (Guaraníes Seis mil seiscientos treinta y cinco millones doscientos seis mil cuatrocientos).

Prosiguiendo con la evaluación, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2, del Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, se procede a la verificación en detalle de la oferta a fin de constatar la presentación de los documentos adicionales requeridos en la Carta de Invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	**LA PROMINENTE S.A.**
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
2. Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
3. Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	CUMPLE

3. **Especificaciones Técnicas**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el Numeral 3, del Artículo 61, del ya mencionado Decreto, habiéndose presentado convenientemente los documentos adicionales solicitados en la Carta de Invitación, la oferta presentada por LA PROMINENTE S.A. es objeto de análisis pormenorizado, con los demás requisitos exigidos. En ese sentido, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas, a los efectos de definir si las características del bien ofertado coinciden con las del bien requerido por la Convocante en la Carta de Invitación:

DESCRIPCIÓN	OFERENTE	
	LA PROMINENTE S.A.	
	CUMPLE	
	SI	NO
Inmueble Individualizado como Finca N° 266, Padrón N° 756.-, del Lugar denominado Cazal Boquerón, Distrito de Concepción, Departamento de Concepción, con una superficie de 1658 hectáreas con 8016 m2.-	X	

CONCLUSIONES FINALES

Conforme a lo establecido en el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la citada norma legal, Articulo 63 *"Criterios de Adjudicación"*, y considerando el cumplimiento de todos los requisitos legales y técnicos exigidos en la Carta de Invitación; el Comité de Evaluación, sugiere la adjudicación para la "Adquisición de Inmueble para las Comunidades Indígenas ""Vy'a Renda" - "Takuarendyju" a la firma **LA PROMINENTE S.A.**, por el importe de Gs. 6.635.206.400 (Guaraníes Seis mil seiscientos treinta y cinco millones doscientos seis mil cuatrocientos), dado que realizado el análisis detallado de la oferta conforme a las disposiciones contenidas en los arts. 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03, y demás concordantes de la citada norma, así como de la Ley N° 2.051/03, se verifica que la misma ha cumplido con todo lo exigido en la Carta de Invitación, en lo que respecta a las especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad legal, y demás requisitos exigidos.-

Todo ello, salvo mejor parecer del señor Presidente, conforme al art. 28 de la Ley N° 2.051/03, que textualmente en su parte pertinente expresa: (…) "*La máxima autoridad será quien resuelva sobre la adjudicación (...).-*

No habiendo otro punto que tratar, se da por finalizado el acto de Evaluación de Ofertas, siendo las 09:50 horas, labrándose el presente Acta a cuyo pie suscriben los miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad con sus términos.-

ABOG. **ADRIANA AGÜERO**
Asesora Jurídica

ABOG. RICARDO ORTEGA
Departamento de Gestión Administrativa